



Salta, 17 FEB 2016

Expte. N° 6549/10

Res. CD-ECO N° 042.16

VISTO: La Resolución CD-ECO N° 270/15 por medio de la cual se prorrogan las designaciones temporarias en carácter de interinos de los docentes del Departamento de Contabilidad, hasta el 31 de Diciembre de 2015 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 113 – Punto 11 del Estatuto, las designaciones de docentes interinos son deberes y atribuciones del Consejo Directivo.

Que es necesario diferenciar el carácter de docente interino del de docente temporario a los efectos de evitar confusión en el estamento docente, entendiéndose por tales conceptos lo detallado a continuación:

- Docente interino: el docente es designado en un cargo de planta existente, el cual está vacante, financiando la designación por la partida presupuestaria asignada a dicho cargo vacante. (Estatuto de la Universidad Nacional de Salta - Art. 17).
- Docente temporario: el docente es designado en un cargo de planta inexistente, financiando la designación por las economías de planta obtenidas en la partida presupuestaria asignada a la unidad académica para pago de sueldos del personal.

Que la propuesta surge, en cada caso, a partir de un análisis exhaustivo de las necesidades académicas.

Que según informe de fs. 357 emanado de la Dirección General Administrativo Económica y la Secretaría de Asuntos Institucionales y de Administración, se cuenta con economías suficientes para hacer frente a las designaciones y/o prórrogas aprobadas por el Consejo Directivo.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 20/15 de fecha 22/12/2015.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar las designaciones temporarias desde el 1 de Enero y hasta el 31 de Julio de 2016 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero, de los docentes del Departamento de Contabilidad, en los cargos, dedicación y cátedras que a continuación se consignan:

Apellido y Nombre	Cargo – Dedicación	Asignatura
FERREYRA, María Ivana	Auxiliar Doc. de 1ª – Simple	Costos
GALDEANO, Liliana Patricia	Profesor Adjunto – Semiexclusiva	Contab. II con ext. a Contab. III
HEREDIA, Diego Gabriel	Auxiliar Doc. de 1ª – Simple	Contabilidad IV
JAIME, Rosalía H.	Profesor Adjunto – Semiexclusiva	Costos
MARISCAL RIVERA, Juan A.	Jefe de Trab. Prácticos - Semiexclusiva	Contab. II con ext. a Contab. III
NAZAR, Hugo Marcelo	Profesor Adjunto – Semiexclusiva	Contab. II con ext. a Contab. III
VICCO, Néstor Francisco	Profesor Adjunto – Semiexclusiva	Costos



...///



III...

Res. CD-ECO N° 042.16

Expte. N° 6549/10

MAUGER MOISÉS, Viviana	Auxiliar Doc. de 1ª - Semiexclusiva	Contab. IV
JAIME, Rosalía Haydee	Profesor Adjunto - Simple	Contab. para Administ. - Mód. II.
DIAZ RUIZ, Norma Guadalupe	Jefe de Trab. Prácticos - Semiexclusiva	Contab. IV
AVILA, Hernán José	Jefe de Trab. Prácticos - Semiexclusiva	Auditoria
DÍAZ, María Lourdes	Auxiliar Doc. de 1ª - Semiexclusiva	Contabilidad I

ARTÍCULO 2º.- Designar temporariamente al **Cr. MARIO GABRIEL PÁEZ SALEH**, D.N.I. N° 23.584.710, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Contabilidad para Administradores - Módulos I y II" con extensión a "Contabilidad Gerencial (Plan 1985)", a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de Julio de 2016 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 3º.- Conceder licencia sin goce de haberes **Cr. MARIO GABRIEL PÁEZ SALEH**, D.N.I. N° 23.584.710, en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Simple de la asignatura "Contabilidad para Administradores", a partir de la fecha de la efectiva toma de posesión de funciones en el cargo cuya designación obra en el Artículo 2º de la presente resolución y mientras permanezca ocupando dicho cargo.

ARTÍCULO 4º.- Designar temporariamente a la **Cra. GRACIELA ELIZABETH ABÁN**, D.N.I. N° 14.489.916, en el cargo de Profesor Asociado con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Auditoria", a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de Julio de 2016 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 5º.- Conceder licencia sin goce de haberes al **Cra. GRACIELA ELIZABETH ABÁN**, D.N.I. N° 14.489.916, en el cargo Regular de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura "Auditoria", a partir de la fecha de la efectiva toma de posesión de funciones en el cargo cuya designación obra en el Artículo 4º de la presente resolución y mientras permanezca ocupando dicho cargo.

ARTÍCULO 6º.- Designar temporariamente al **Cr. JORGE ENRIQUE PECORINO**, D.N.I. N° 13.638.401, en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Auditoria", a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de Julio de 2016 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 7º.- Conceder licencia sin goce de haberes al **Cr. JORGE ENRIQUE PECORINO**, D.N.I. N° 13.638.401, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura "Auditoria", a partir de la fecha de la efectiva toma de posesión de funciones en el cargo cuya designación obra en el Artículo 6º de la presente resolución y mientras permanezca ocupando dicho cargo.

ARTÍCULO 8º.- Designar temporariamente a la **Cra. ANA GABRIELA FABBRONI**, D.N.I. N° 22.900.781, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Auditoria", a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de Julio de 2016 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

...III



Handwritten signatures and initials



III...

Res. CD-ECO N° 042.16

Expte. N° 6549/10

ARTÍCULO 9°.- Conceder licencia sin goce de haberes a la Cra. ANA GABRIELA FABBIONI, D.N.I. N° 22.900.781, en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera con Dedicación Simple de la asignatura "Auditoria", a partir de la fecha de la efectiva toma de posesión de funciones en el cargo cuya designación obra en el Artículo 8° de la presente resolución y mientras permanezca ocupando dicho cargo.

ARTÍCULO 10°.- Designar temporariamente al Cr. NÉSTOR GUILLERMO VICCO MARTÍNEZ, D.N.I. N° 25.411.017, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Costos", a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de Julio de 2016 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 11°.- Conceder licencia sin goce de haberes al Cr. NÉSTOR GUILLERMO VICCO MARTÍNEZ, D.N.I. N° 25.411.017, en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera con Dedicación Simple de la asignatura "Costos", a partir de la fecha de la efectiva toma de posesión de funciones en el cargo cuya designación obra en el Artículo 10° de la presente resolución y mientras permanezca ocupando dicho cargo.

ARTÍCULO 12°.- Establecer que los docentes designados deberán cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación temporaria y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y dedicación.

ARTÍCULO 13°.- Recordar a los docentes designados, lo normado por los Artículos 58 de la Res. CS 350/87 y 49 de la Resolución CS N° 661/88 y modif. – Reglamentos de concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares y Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, respectivamente, (de aplicación supletoria), que establecen los plazos para las tomas de posesiones en cada caso.

ARTÍCULO 14°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, los docentes designados deberán presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista).

ARTÍCULO 15°.- Disponer que una vez cumplimentada la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrán tomar posesión del cargo para el cual han sido designados, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el Artículo precedente.

ARTÍCULO 16°.- Recordar el deber impuesto por la siguiente reglamentación:

- a) El inciso I) del Artículo 27 de la Ley 22.140 "Régimen Jurídico Básico de la Función Pública" que dispone: "Incluirse en las disposiciones legales y reglamentarias sobre incompatibilidad y acumulación de cargos", y su reglamentación que puntualiza: "El personal deberá declarar bajo juramento los cargos oficiales, su condición de jubilado, o retirado y las actividades privadas que desempeñe a efectos de determinar si está comprendido en el régimen de acumulación de cargos";
- b) La Res. CS 420/99 Régimen de Incompatibilidad y modif., de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad

ARTÍCULO 17°.- Establecer que los docentes designados deberán comunicar a la dependencia la toma de posesión en el cargo con 24 hs. de anticipación, afín de posibilitar dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 3° de la Resolución General 2016/06 – AFIP.

...III





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,

Jurídicas y Sociales

///...

Res. CD-ECO N° 042.16

Expte. N° 6549/10

ARTÍCULO 18°.- Aclarar que si los docentes nombrados no presentan la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, les serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 19°.- Recordar que para la debida presentación de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, en los cargos a consignar de otras entidades, las certificaciones deberán corresponder al área de Personal de las mismas, caso contrario, se deberán adjuntar a las declaraciones juradas el certificado del área de Personal de la Entidad (Memorando N° 2/10 de la Dirección Gral. de Personal).

ARTÍCULO 20°.- Establecer que los horarios consignados en las declaraciones juradas, de los cargos que correspondan a esta Facultad, deberán ser certificados por los responsables de Cátedra. En el caso de estos últimos, sus horarios deberán ser certificados por el Director de Departamento.

ARTÍCULO 21.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a las economías generadas en la planta de personal de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 22°.- Hágase saber a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

F.F.A. / J.C.C.

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa

Cr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa

